



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
CAMPEONATO NACIONAL DE TREPADORES CNT 2018
CLUB DEPORTIVO TC2000 COLOMBIA**

REGLAMENTO TÉCNICO.

CONDICIONES GENERALES:

Podrán participar todos los vehículos elegibles en las categorías dispuestas en este documento.

CATEGORÍA S: Súper Turismo Atmosféricos. Vehículos de competición acordes a las definiciones y reglamentos de los campeonatos de súper turismos a nivel nacional (ejemplo: el TC2000, TC Junior Y CNA).

Cilindrada: 0 a 2000cc.

- Grupo 1: Aspirados 0000cc a 1300cc
- Grupo 2: Aspirados 1301cc a 1600cc
- Grupo 3: Aspirados 1601cc a 2000cc

CATEGORÍA GT PRO: Vehículos de uso exclusivo para competencia turbo con tracción integral, delantera o trasera

CATEGORÍA TM: Turismos Modificados. Vehículos acorde a los reglamentos de turismo modificado a nivel nacional incluyendo la academia TC en sus divisiones A y B en esta categoría también tienen cabida los vehículos Nissan March del Campeonato La Monomarca y Rally Cross.

Cilindrada: 0 a 2000cc.

- Grupo 1: Aspirados 0000cc a 1600cc
- Grupo 2: Aspirados 1601cc a 2000cc

CATEGORÍA VC: Vehículos de Calle. Deberá ser un automóvil de turismo fabricado en gran serie (mínimo 5000 unidades en el mundo) de los tipos denominados sedan o Hatchback con techo fijo y en lámina. Con una capacidad de transportar a un mínimo 4 pasajeros. Deberá ser impulsado por el motor original de fabricación del vehículo.

Cilindrada: 0 a 2000cc.

- Grupo 1: Aspirados 0000cc a 1500cc
- Grupo 2: Aspirados 1600cc a 1800cc
- Grupo 3: Aspirados 1800cc a 2000cc

CATEGORÍA TURBO AWD: Sport AWD. Vehículos deportivos de producción en serie con tracción integral y cilindrada hasta 2500cc

Cilindrada: 0 a 2500cc.



<p>CATEGORÍA GT: Vehículos deportivos turbo cargados y/o supercargador de origen y de altas prestaciones <u>Cilindrada:</u> 0 a 5000cc.</p>
<p>CATEGORÍA SPM: Sport Prototipo con motor de Moto. Vehículos prototipos con motor de motocicleta de serie acordes a la reglamentación existente del campeonato nacional de automovilismo. Categoría prototipos con motor de motocicleta P1. <u>Cilindrada:</u> 0 a 1340cc.</p>
<p>CATEGORÍA SPA: Sport Prototipo con motor de Automóvil. Vehículos acorde al artículo referente a estos prototipos del campeonato nacional de automovilismo. En esta categoría también se incluyen los vehículos Caterham que participan en el Campeonato La Monomarca. <u>Cilindradas:</u> 0 a 2000cc. 0 a 1400cc turbo</p>
<p>CATEGORÍA TURBOS : Vehículos turbo alimentados de producción y mejorados para uso de calle sedan o Hatchback con techo fijo y en lámina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo 1: Turbos de 0 a 1600 cc • Grupo 2: Turbos de 1601 a 2000 cc

NORMATIVAS DE SEGURIDAD. CATEGORÍA S, GT PRO, SPM, SPA, TM.

Las disposiciones de seguridad serán las dispuestas en el Anexo C del RDN y en los reglamentos técnicos de cada categoría.

Disposiciones de seguridad Grupos:

NORMATIVAS DE SEGURIDAD: VC, TURBO AWD, GT.

Jaula de seguridad o Roll Cage	No es obligatorio	Se recomienda el uso de al menos media jaula de seguridad que incluya 2 barras verticales a la altura de los parales centrales, unidas con una barra horizontal a la altura del techo y una barra horizontal que pase detrás de las sillas delanteras a la altura de la cadera del piloto y 2 barras diagonales que sostengan el arco desde la parte trasera del habitáculo. Esta jaula puede ser desmontable o puede ser libre.
Interior del vehículo	Interior del vehículo original, Tablero, carteras, tapicería, silla del copiloto. En caso de tener Roll Cage se permite remover los elementos necesarios para su instalación.	
Asientos	Puede desmontar la silla trasera. La silla del conductor puede ser cambiada por una tipo cubo.	Se puede remover la silla trasera para la Instalación del Roll Cage y el cinturón de seguridad.



Cinturón de seguridad	Libre	Cinturón de seguridad de cuatro (3) puntos mínimo, firmemente anclado a la carrocería.
Vidrios y ventanas	Vidrios y ventanas originales.	
Extintor de incendios	Debe portar un extinguidor que este bien fijado en el interior del vehículo y que sea de fácil acceso y accionamiento. Se sugiere un sistema integral. Capacidad mínima de 3.000 gr. Se recomienda de 5.000 grs. vigente. Anclado alguna parte de la estructura firmemente con soportes y no con tyraps o a la silla.	
Exosto	Tubo de escape debe terminar en la parte trasera del vehículo, atrás del tren trasero	
Timón	Libre, no se permiten timones con partes de madera.	
Farolas	Farolas montada y funcionales, es obligatorio proteger los faros delanteros y cualquier tipo de faro adicional con cinta adhesiva o contact.	
Stops	Stops deben funcionar correctamente	
Luces de parqueo	Luces de parqueo funcionando correctamente	
Limpia brisas	Limpia brisas y lava vidrios en buen estado y funcionando	
Alarma y seguro	Se debe correr sin seguro ni alarma activada.	
Equipo de seguridad	Se sugiere el uso de uniforme completo anti flama. Es obligatorio el uso de casco integral homologado como mínimo DOT, guantes, overol manga larga que no sea de material sintético (lycra, nylon, plástico, etc.). No se permiten guantes de material caucho ni lana.	Opcional uniforme completo. Obligatorio Casco integral homologado SNELL SA95, SA2000 SA2005 o superior, guantes y overol manga larga que no sea de material sintético (lycra, nylon, plástico, etc.). No se permiten guantes de material caucho ni lana.
Identificación	El nombre del piloto y su grupo sanguíneo y RH deben estar escritos en el vehículo y en el overol.	

NORMATIVAS DE SEGURIDAD: CATEGORÍA M6x2 Y M4x2

Las siguientes son las disposiciones de seguridad para la categoría M6x4 y M4x2.

- El sistema neumático y de frenado debe estar en perfecto estado de funcionamiento. Igualmente, el vehículo no puede presentar fugas de aire, el freno de motor debe operar y las líneas de aire no pueden presentar ningún tipo de remiendo.



- Cinturones de seguridad. Deben estar en buen estado, bien anclado y en uso, al igual que las sillas. Y en caso de que las separe un cajón este debe estar bien asegurado.
- Si cuenta con switch máster se debe indicar su ubicación para ser señalizado.
- De la misma manera, tanto las luces como el sistema eléctrico deben funcionar correctamente.
- El limpia brisas debe operar correctamente y el parabrisas estar en perfecto estado.
- El capó debe tener sus correas de sujeción y en el caso de cabinas basculantes el seguro y mecanismo de apertura deben estar en buenas condiciones. Igualmente, las puertas deben operar sin ningún tipo de dificultad.
- Vidrios en buen estado y funcionado y se debe correr con estos abajo. - Cabina en buen estado y no se debe llevar objetos sueltos, el panorámico debe estar en buen estado.
- Solo se podrá llevar extintores si cuenta con un soporte adecuado.
- El chasis no debe presentar soldaduras o enmendaduras.
- Todo el sistema de dirección debe estar en buen estado y los brazos no pueden estar soldados, el hidráulico no puede tener ningún tipo de fugas.
- Las hojas de resorte el tándem y todos los elementos de la suspensión amortiguadores y demás deben presentarse en buen estado, sin soldaduras.
- Las bombonas no pueden estar rotas o presentar fugas.
- Las llantas deben estar en buen estado y deben ser llantas de calle, no se permiten llantas de competencia o con perfiles demasiado bajos o anormales.
- No se puede presentar fugas de aceite de ningún tipo.
- Los retenedores de la ruedas no pueden presentar fugas.
- Los rines deben estar en perfecto estado, no pueden ser soldados, presentar rajaduras o roturas, sus tuercas de sujeción y espárragos deben estar en perfecto estado.

NORMATIVAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LAS CATEGORÍAS S, GT PRO, SPM, SPA, TM.

Nota: Se especifica que los súper turismos son libres limitados por sus cilindradas y corren con las libertades que otorgan sus campeonatos, los vehículos de TC 2000 y TC Junior pueden correr bajo esas libertades dejando de lado restricciones propias de su campeonato.

TEXTO FINAL

Cualquier caso no previsto en el presente reglamento técnico, será resuelto por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. La Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, se reservan la facultad de modificar total o parcialmente el presente reglamento técnico y/o adicionar disposiciones reglamentarias cuando a su juicio las circunstancias así lo requieran, con la anticipación establecida en el RDN.

